Areguá, 28 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2538/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y RODADOS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO".-

VISTO: La Resolución Nº 2463 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 29/06/11.----------

El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 17/11 para la *"Adquisición de pólizas de seguros para bienes muebles, inmuebles y rodados de la Institución – Segundo Llamado"*.----------

El Memorándum Nº 156 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 28/07/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución aludida se declaró desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 11/11 "Adquisición de pólizas de seguros para bienes muebles, inmuebles y rodados de la Institución".----------

Que, en consecuencia, en fecha 22/07/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) EL PRODUCTOR S.A con RUC: 80021607-5 representada por Jorge Ramírez; b) GRUPO GENERAL S.A con RUC: 80017124-1 representada por Juan R. González; c) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY con RUC: 80052862-0.*----------

Que, asimismo, en fecha 22/07/11, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Asesoría Jurídica, Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma GRUPO GENERAL S.A con RUC: 80017124-1, por la suma máxima de Gs. 59.644.000 (cincuenta y nueve millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil guaraníes)..."*.----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 156/11 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Areguá, 28 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2538/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y RODADOS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO".-

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 17/11 para la *"Adquisición de pólizas de seguros para bienes muebles, inmuebles y rodados de la Institución – segundo llamado"*, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **GRUPO GENERAL S.A** *con RUC: 80017124-1*, por la suma máxima de Gs. 59.644.000 (cincuenta y nueve millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Nº	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
1	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-3484051	AVF 186	Blanco	1994	12	Meses	24.000.000	80.000	960.000
2	84131503-001	Automóvil	Volkswagen	Gol	BEA042795	ARV 734	Azul	1999	12	Meses	32.191.132	90.000	1.080.000
3	84131503-001	Automóvil	Volkswagen	Gol	BEA043349	ASK 522	Azul	1999	12	Meses	32.191.132	90.000	1.080.000
4	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4663078	ARV 743	Blanco	1999	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
5	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x4	Hilux	3L-4506369	ATG 947	Gris	1999	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
6	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4665021	ARV 736	Blanco	1999	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
7	84131503-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4699757	ASK 484	Blanco	2000	12	Meses	62.421.445	124.843	1.498.116
8	84131503-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4673485	AYA 820	Azul	2000	12	Meses	62.421.445	124.843	1.498.116
9	84131503-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4674197	ASK 512	Bordó	2000	12	Meses	62.421.445	124.843	1.498.116
10	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4804326	ARV 733	Blanco	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
11	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4809623	ASK 519	Gris	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
12	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4809988	ARV 742	verde	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
13	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4811509	ASK 530	Gris	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
14	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4812288	AXU 647	verde	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
15	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4811732	ATG 968	Blanco	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
16	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4753846	ATT 854	Gris	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
17	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4803796	ASK 489	Blanco	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
18	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4724217	ARV 749	Gris	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
19	84131503-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4792344	ARV 739	Gris	2000	12	Meses	65.097.293	117.150	1.405.800
20	84131503-001	Camión Delta 3.5 Ton. 4cc	Daihatsu	Delta	1633235	ACL 912		2000	12	Meses	83.894.561	167.785	2.013.180
21	84131503-001	Camioneta Tipo Rural	Toyota	Land Cruiser	1KZ-0587420	AVF 524	Blanco	1999	12	Meses	90.000.000	148.500	1.782.000
22	84131503-001	Camioneta Tipo Rural	Toyota	Land Cruiser	1KZ-0645340	ASD 085	Bordó	1999	12	Meses	90.000.000	148.500	1.782.000
23	84131503-001	Ómnibus	Mercedes Benz		376961-10-090215	ADA865	Blanco	1989	12	Meses	250.000.000	412.500	4.950.000
24	84131503-001	Ómnibus	Mercedes Benz		376905-10-088265	ADP829	Blanco	1990	12	Meses	250.000.000	412.500	4.950.000
25	84131503-001	Furgón Ambulancia	Citroen	Jumper			Amarillo		12	Meses	155.000.000	255.750	3.069.000
26	84131503-001	Tractor	Valtra	Valmet 784 4x1	22904399413			2001	12	Meses	98.000.000	179.850	2.158.200
27	84131503-001	Tractor	Massey Ferguson						12	Meses	132.931.200	219.336	2.632.032
28	84131503-001	Tractor	Massey Ferguson						12	Meses	132.931.200	219.336	2.632.032
29	84131503-001	Tractor	John Deere						12	Meses	98.000.000	161.700	1.940.400
30	84131503-001	Tractor	John Deere						12	Meses	98.000.000	161.700	1.940.400
					TOTAL GS.								55.739.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 28 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2538/11 – (Pág. TRES)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y RODADOS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO".-

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Sede Central de la Gobernación	Edificio en General	12	Meses	2.000.000.000	91.667	1.100.004
32	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Sede del Local de Medio Ambiente (Areguá)	Edificio en General	12	Meses	300.000.000	13.750	165.000
TOTAL Gs.							2.300.000.000		1.265.004

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Máquinas y Equipos de Oficina	350.000.000	462.000	462.000
34	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Computación	800.000.000	1.056.000	1.056.000
35	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Comunicación	100.000.000	132.000	132.000
36	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Muebles y Enseres	700.000.000	924.000	924.000
37	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Seguridad	50.000.000	66.000	66.000
TOTAL Gs.					2.000.000.000		2.640.000
TOTAL GENERAL						59.644.000	

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CANETE
Gobernador

CAA/SG/mcv